

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE SEPULTURA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Permiso oficial que habilita la inhumación en el Cementerio General de Naranjal, sujeto a la presentación y validación de los documentos legales y disposiciones sanitarias aplicables.
¿A quién está dirigido?	Familiares directos de la persona fallecida mayores de 18 años, o persona responsable del trámite de inhumación, que cumplan con todos los requisitos solicitados, podrá sepultar en el cementerio del cantón naranjal. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • PERMISO DE SEPULTURA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Copia del certificado de defunción Copia de cédula del solicitante Copia del titulo de propiedad del espacio Coordenadas
¿Cómo hago el trámite?	El usuario se acerca al departamento de Comisaria Municipal con los requisitos establecidos, donde se verifica la documentación y se elabora la solicitud correspondiente. Posteriormente, se dirige a Tesorería Municipal para realizar el pago de las tasas respectivas y continuar con el trámite. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 4

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

Oficinas de Comisaria Municipal Urbana

LUNES A VIERNES

08:00 am - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: COMISARIO URBANO

Correo Electrónico: comisaria.urbana@naranjal.gob.ec

Transparencia